



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría de Movilidad

DECRETO No. - 082 DE 2022
(09 SEP 2022-)

POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS Y DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.022

El ALCALDE DE FUSAGASUGÁ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el art. 30 de la Ley 336 de 1.996, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto Municipal No. 34 de 2021 del 4 de febrero, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ" en su artículo 378, determina los conceptos y tarifas para los tramites de tránsito y estableció que los derechos para cada tramite podrá ser adoptado mediante decreto de la Alcaldía, sin exceder los valores.
- B. Que el artículo 3° de la Ley 2027 de 2020, que modifico el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE AMNISTÍA A LOS DEUDORES DE MULTAS DE TRANSITO, SE POSIBILITA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PAGO POR DEUDAS DE LOS DERECHOS DE TRÁNSITO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" establece: **Competencia y fijación de los derechos de tránsito.** Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los Organismos de Tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.
- C. Que de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 769 de 2.002, el Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país. Dicha norma se complementa con las disposiciones contenidas en los artículos 7° y 8° de la Ley 1005 de 2006, al establecer los métodos y sistemas para la determinación de las tarifas que se cobraran a los usuarios por concepto de inscripción, el ingreso de datos, expedición de certificados, y la prestación de servicios relacionados con los diferentes registros previstos En el Código nacional de Transito o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan, o reglamenten.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Actualícense las tarifas por los derechos de tránsito que cobra la Secretaría de Movilidad de Fusagasugá a los usuarios del servicio para la vigencia fiscal 2.022

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24,
Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 1 de 1

Registro Nacional de Conductores (RNC)				
TRAMITE	DERECHOS MUNICIPIOS	DERECHOS RUNT	DERECHOS MINTRANSPORTE	VALOR TOTAL
Tramite expedición licencia de conducción	\$ 60.000,00	\$ 7.000,00	\$ 26.600,00	\$ 93.600,00
Tramite recategorización licencia conducción hacia arriba o hacia abajo	\$ 47.600,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 76.100,00
Tramite duplicado licencia de conducción	\$ 47.600,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 76.100,00
Tramite refrendación licencia conducción	\$ 47.600,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 76.100,00
Tramite Inscripción ciudadano – persona jurídica RUNT		\$ 14.300,00		\$ 14.300,00
Tramite Modificación ciudadano – persona jurídica RUNT		\$ 1.900,00		\$ 1.900,00
Tramite Cambio de licencia de conducción por cambio de documento o datos	\$ 59.600,00	\$ 7.000,00	\$ 26.600,00	\$ 93.200,00
Registro Nacional de Automotores (RNA)				
Tramite matricula inicial moto	\$ 108.000,00	\$ 14.300,00	\$ 53.200,00	\$ 175.500,00
Tramite matricula inicial carro	\$ 153.000,00	\$ 14.300,00	\$ 53.200,00	\$ 220.500,00
Tramite traspaso de propiedad	\$ 84.000,00	\$ 4.400,00	\$ 26.600,00	\$ 115.000,00
Traspaso de propiedad a persona indeterminada	\$ 45.000,00	\$ 4.400,00		\$ 49.400,00
Tramite Inscripción de prenda	\$ 83.000,00	\$ 7.000,00	\$ 26.600,00	\$ 116.600,00
Tramite levantamiento de prenda	\$ 83.000,00	\$ 7.000,00	\$ 26.600,00	\$ 116.600,00
Tramite modificación acreedor prendario	\$ 73.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 101.500,00
Tramite cambio color	\$ 85.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 113.500,00
Tramite cambio motor	\$ 85.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 113.500,00
Tramite transformación	\$ 85.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 113.500,00
Tramite Blindaje	\$ 85.000,00	\$ 3.900,00	\$ 26.600,00	\$ 115.500,00
Tramite regrabación vehículo (motor- chasis-serie-VIN).	\$ 85.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 113.500,00
Tramite duplicado licencia de tránsito	\$ 85.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 113.500,00
Tramite duplicado placa carro	\$ 97.000,00	\$ 1.900,00		\$ 98.900,00
Tramite duplicado placa motocicleta y motocarro	\$ 86.000,00	\$ 1.900,00		\$ 87.900,00
Tramite cambio de placa por clasificación de vehículo automotor antiguo	\$ 126.000,00	\$ 1.900,00	\$ 53.200,00	\$ 181.100,00
Tramite radicación cuenta carro	\$ 126.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 154.500,00
Tramite radicación cuenta motocicleta y motocarro	\$ 80.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 108.500,00
Tramite traslado de matrícula		\$ 1.900,00		\$ 1.900,00
Tramite cancelación matrícula		\$ 1.900,00		\$ 1.900,00
Tramite certificado de tradición automotor en general	\$ 30.000,00	\$ 1.900,00		\$ 31.900,00
Tramite rematrícula (Moto, motocarro, carro)	\$ 95.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 123.500,00
Tramite cambio de servicio	\$ 165.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 193.500,00
Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS)				
Tramite matricula inicial remolques y semirremolques	\$ 153.000,00	\$ 14.300,00	\$ 53.200,00	\$ 220.500,00
Tramite rematrícula de remolques y semirremolques	\$ 136.000,00			\$ 136.000,00
Tramite duplicado placa automotora, Remolque, Semirremolque	\$ 97.000,00	\$ 1.900,00		\$ 98.900,00
Tramite traslado de registro de remolque y semiremolque		\$ 1.900,00		\$ 1.900,00
Tramite radicación cuenta	\$ 80.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 108.500,00

remolques y semirremolques				
Tramite levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un remolque o semirremolque	\$ 97.000,00	\$ 1.900,00		\$ 98.900,00
Tramite regrabación de número de identificación de un remolque o semirremolque	\$ 85.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 113.500,00
Registro Municipal de tarjetas de Operación y Transporte (RTO)				
Tramite tarjeta de operación colectivo	\$ 54.600,00			\$ 54.600,00
Tramite tarjeta de operación individual	\$ 39.300,00			\$ 39.300,00
Tramite duplicado tarjeta de operación colectivo	\$ 54.600,00			\$ 54.600,00
Tramite duplicado tarjeta de operación individual	\$ 39.300,00			\$ 39.300,00
Tramite renovación de tarjeta de operación colectivo	\$ 54.600,00			\$ 54.600,00
Tramite renovación de tarjeta de operación individual	\$ 39.300,00			\$ 39.300,00
Tramite certificado capacidad transportadora	\$ 66.000,00			\$ 66.000,00
Tramite desvinculación de empresa	\$ 66.000,00			\$ 66.000,00
Tramite habilitación empresa taxi individual	\$ 1,817,052,00			\$ 1,817,052,00
Registro Nacional de Maquinarias Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada. (RNMA)				
Tramite radicación cuenta maquinaria	\$ 80.000,00	\$ 1.900,00	\$ 26.600,00	\$ 108.500,00
Tramite Matrícula de Maquinaria	\$ 153.000,00	\$ 14.300,00	\$ 53.200,00	\$ 220.500,00

ARTICULO SEGUNDO: Los interesados en acceder a los servicios de movilidad, deberán acreditar los requisitos que para cada uno señale la normatividad vigente a la fecha de radicación del respectivo tramite.

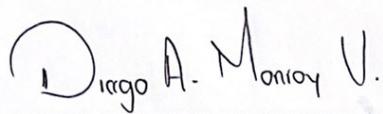
ARTICULO TERCERO: La tarifa establecida para cada tramite debe ser asumida por el usuario, quien tendrá que cancelarla previa o simultáneamente con la radicación del respectivo tramite.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin vigencia cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Fusagasugá, a los 09 SEP 2022


JHON JAIRO HORTUA VILLALBA
 Alcalde Municipal


DIEGO ARMANDO MONROY VILLAMIL
 Secretario de Movilidad

GESTIÓN DOCUMENTAL:
 Original: Destinatarios
 1ª Copia: SECRETARIA GENERAL
 Archivo: Sistematizado Documento Movilidad
 Serie: Decretos
 Proyecto: Nancy Orjuela Torres-Abogado Contratista
 Revisó y Aprobó: Diego Armando Monroy Villamil- Secretario de Movilidad

